PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN - LUCANAS

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDSJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Contratación para la Ejecución de la Obra IOARR ¿Reparación De Reservorio y Cerco Perimétrico; En El (La) Sector

Quemana Horno En La Localidad San Juan, Distrito De San Juan Provincia Lucanas, Departamento Ayacucho con CUI

N°.2612870

Ruc/código : 20451738284 Fecha de envío : 26/10/2024

Nombre o Razón social: SENICON CONSTRUCCIONES E INGENIERIA E.I.R.L Hora de envío: 12:53:20

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

COMO EXPERIENCIA SOLICTA SE SOLICTA INCLUIR REPARACACION DE RESERVORIO YA QUE CON LO QUE SE ESTA SOLICTANDO EN LAS BASES ADMISNITRAITVAS NO EXISTE RELACION ALGUNA CON EL PROPOSITO EN LA EJECUCION DE OBRA Y SE ESTARIA VULNERANDO LA CONDICION Y LIBRE PARTICPACION DE EMPRESAS.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: B Literal: 3.2 Página: 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.02 DE LCR

Análisis respecto de la consulta u observación:

El participante debe formular sus consultas y observaciones de manera debidamente motivada, concreta, clara y sin ambigüedades, que permita al comité de selección o al órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, absolverlas a su vez con claridad.

Sobre el particular, cabe señalar que el artículo 16 del TUO de la Ley y el artículo 29 del Reglamento, establece que las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, siendo que, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, en ese sentido, el comité de selección, para el presente proceso tuvo y tiene en cuenta la tipología de la obra según el expediente técnico, lo que pretende el postor es acondicionar y orientar su experiencia a los requerimientos del presente proceso, dejando de lado el marco normativo y la autonomía del comité de selección, suponer acondicionar la experiencia de postor al requerimiento de obras similares, implica limitar, impedir y dejar de lado a posibles postores que cuentan con la experiencia ya requerida.

Por lo que el comité de selección NO ACOGE la observación planteada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDSJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Contratación para la Ejecución de la Obra IOARR ¿Reparación De Reservorio y Cerco Perimétrico; En El (La) Sector

Quemana Horno En La Localidad San Juan, Distrito De San Juan Provincia Lucanas, Departamento Ayacucho con CUI

N°.2612870

Ruc/código : 20451738284 Fecha de envío : 26/10/2024

Nombre o Razón social : SENICON CONSTRUCCIONES E INGENIERIA E.I.R.L Hora de envío : 13:11:23

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

en las bases se encuentra a suma alzada lo cual debería ser a precios unitarios, lo cual se tendría que cambiar en la integración de bases por contravenir la ley de contrataciones del estado.

ART. 02 LCE

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1,6 Literal: A Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 02 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El presente procedimiento de selección se encuentra bajo el sistema de contratación a suma alzada, se aplica cuando las cantidades, magnitudes y calidades de la prestación estén definidas en los términos de referencia, en el caso de obras, en los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva y presupuesto de obra, respectivas, En las bases del presente procedimiento de selección se encuentran claramente definidas por lo que el sistema a considerar es el de suma alzada y no a precios unitarios, según el expediente técnico.

Por lo que el comité de selección NO ACOGE la observación planteada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-1-2024-MDSJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Contratación para la Ejecución de la Obra IOARR ¿Reparación De Reservorio y Cerco Perimétrico; En El (La) Sector

Quemana Horno En La Localidad San Juan, Distrito De San Juan Provincia Lucanas, Departamento Ayacucho con CUI

N°.2612870

Ruc/código : 20451738284 Fecha de envío : 26/10/2024

Nombre o Razón social : SENICON CONSTRUCCIONES E INGENIERIA E.I.R.L Hora de envío : 13:13:00

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

En observancia a los principios de ¿publicidad¿ y ¿transparencia¿, las que rigen la Ley de contrataciones del Estado, solicitamos a la Entidad publicar adjunto a las Bases; a Integrarse, la cotización de materiales, cotización del costo hora hombre o máquina, cálculo del costo hora-hombre vigente, memoria de cálculo, según sea del caso documentos imprescindibles dentro de la ejecución de un proyecto, porque esta no se encuentra en el Expediente Técnico publicado en el SEACE y que es parte del Expediente de Contratación, y las cuales también sirven para los proveedores como información relevante para la ejecución de la obra.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: A Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

Sobre el particular, cabe señalar que el artículo 16 del TUO de la Ley y el artículo 29 del Reglamento, establece que las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación.

Para la integración de bases se publicara los siguientes:

- 1.- Cotización de materiales, se publicara en bases integradas
- 2.- Memoria de cálculo (calculo estructural) se publicara en bases integradas
- 3.- Al respeto al cálculo del costo hora en el Expediente Técnico Actualizado se aprueba mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 85A- 2024-MDSJ de fecha 22 de agosto del 2024

Así mismo se precisa que el presente proyecto está financiado por Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), mediante Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 a favor de diversos gobiernos locales con DECRETO SUPREMO Nº 151-2024-EF, con fecha 15 de agosto de 2024.

Las horas hombre están de acuerdo a las cotizaciones realizadas en el distrito de san juan que garantiza la culminación de la obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por lo expuesto el comité de selección publicara en la integración de bases los documentos mencionados.

- 1.- Cotización de materiales.
- 2.- Memoria de cálculo (calculo estructural)

Nomenclatura: AS-SM-1-2024-MDSJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Contratación para la Ejecución de la Obra IOARR ¿Reparación De Reservorio y Cerco Perimétrico; En El (La) Sector

Quemana Horno En La Localidad San Juan, Distrito De San Juan Provincia Lucanas, Departamento Ayacucho con CUI

N°.2612870

Ruc/código : 20451738284 Fecha de envío : 26/10/2024

Nombre o Razón social : SENICON CONSTRUCCIONES E INGENIERIA E.I.R.L Hora de envío : 13:14:57

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

De la revisión integral del expediente técnico de obra publicado en el SEACE, se advierte que no se habrían encontrado la siguiente información; PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Por lo que considerando que dicha información debería formar parte del Expediente técnico de la obra, corresponde a la Entidad verificar y publicar de manera íntegra y/o completa el contenido del Expediente Técnico, de tal forma que se logre el cumplimiento de la finalidad publica y así reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias que repercutan en el proceso de contratación.

En tal sentido, de no contar con dicha información, solicito se declare la nulidad del procedimiento hasta corregir dicha deficiencia Realizamos esta observación, en función que esta fue observada por la Dirección de Gestión de Riesgo en el INFORME IVN N° 081-2024/DGR, emitido con motivo de la Primera Convocatoria del presente procedimiento. En tal sentido, solicitamos publicar dicho documento con motivo de la integración de las Bases y que estas reflejen certeza, veracidad y

congruencia con la obra a ejecutarse.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: A Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.02 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Sobre el particular, cabe señalar que el artículo 16 del TUO de la Ley y el artículo 29 del Reglamento, establece que las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación.

Para la integración de bases se publicara PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, que se encuentra en el expediente técnico de obra.

Por lo expuesto el comité de selección decide ACOGER y será publicado junto con las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDSJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Contratación para la Ejecución de la Obra IOARR ¿Reparación De Reservorio y Cerco Perimétrico; En El (La) Sector

Quemana Horno En La Localidad San Juan, Distrito De San Juan Provincia Lucanas, Departamento Ayacucho con CUI

N°.2612870

Ruc/código : 20451738284 Fecha de envío : 26/10/2024

Nombre o Razón social : SENICON CONSTRUCCIONES E INGENIERIA E.I.R.L Hora de envío : 13:16:42

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

Solicito a la Entidad, publicar el presupuesto actualizado de la obra; en formato Excel, para así poder realizar una oferta sin vicios ni errores, que puedan tener como consecuencia la descalificación y/o no admisión de las ofertas. Este pedido lo realizamos en cumplimiento del principio de publicidad y transparencia, las que rigen la Ley de Contrataciones. Asimismo, realizamos este pedido porque el presupuesto publicado en el SEACE se encuentra en formato de imagen y con ciertas deficiencias en su visualización.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: 3.1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.02 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Como se puede apreciar de la observación, el participante EFECTÚA UNA SOLICITUD SE PUBLIQUE el archivo Excel del presupuesto, y no es una OBSERVACIÓN. El comité al no contar con la información considerando que el área usuaria entregó el expediente técnico SCANEADO y no es editable, no hay forma de entregar la información solicitada, es más el comité no tiene la obligación de efectuar esa entrega y/o publicación ya que en las bases estándar el OSCE lo considera como una sugerencia Y NO UNA OBLIGACIÓN. Por lo mismo no se ha vulnerado ninguna norma vigente, y el comité se ratifica en sus criterios de NO ACOGER LA OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDSJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Contratación para la Ejecución de la Obra IOARR ¿Reparación De Reservorio y Cerco Perimétrico; En El (La) Sector

Quemana Horno En La Localidad San Juan, Distrito De San Juan Provincia Lucanas, Departamento Ayacucho con CUI

N°.2612870

Ruc/código : 20451738284 Fecha de envío : 26/10/2024

Nombre o Razón social : SENICON CONSTRUCCIONES E INGENIERIA E.I.R.L Hora de envío : 13:18:16

Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

Con fecha 06 de setiembre del 2023 la Cámara Peruana de Construcción (CAPECO) y la Federación de Trabajadores en Construcción Civil del Perú (FTCCP) firman la Negociación Colectiva 2023-2024 acordando un incremento en sus remuneraciones; por lo que, las nuevas tablas salariales se publicaron posterior a ello en

fecha 14 de setiembre del 2023 mediante Resolución Ministerial N° 357-2023-TR, el cual tiene una vigencia del 1 de junio de 2023 al 31 de mayo de 2024.

En consecuencia, el monto del jornal básico diario establecido en el expediente técnico del presente proyecto no es el vigente, generando eventuales conflictos sociales, problemas con los entes de cumplimiento laborales como SUNAFIL, etc., razón por el cual solicito a la Entidad, actualizar los costos en el Expediente Técnico.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: A Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.02 DE LA LEY DE CONTRATACIONES

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respeto al cálculo del costo hora en el Expediente Técnico Actualizado se aprueba mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 85A- 2024-MDSJ de fecha 22 de agosto del 2024

Así mismo se precisa que el presente proyecto está financiado por Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), mediante Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 a favor de diversos gobiernos locales con DECRETO SUPREMO Nº 151-2024-EF, con fecha 15 de agosto de 2024.

Las horas hombre están de acuerdo a las cotizaciones realizadas en el distrito de san juan que garantiza la culminación de la obra.

por lo expuesto el comite de seleccion decide NO ACOGER la observacion planteada

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDSJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Contratación para la Ejecución de la Obra IOARR ¿Reparación De Reservorio y Cerco Perimétrico; En El (La) Sector

Quemana Horno En La Localidad San Juan, Distrito De San Juan Provincia Lucanas, Departamento Ayacucho con CUI

N°.2612870

Ruc/código : 20451738284 Fecha de envío : 26/10/2024

Nombre o Razón social : SENICON CONSTRUCCIONES E INGENIERIA E.I.R.L Hora de envío : 13:20:30

Observación: Nro. 7 Consulta/Observación:

"Respecto a la forma de acreditación de la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, solicito confirmar la aplicación del Acuerdo de Sala Plena N°002-2023, donde se indica que el postor debe presentar documentos para acreditar esta experiencia de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implico su ejecución, ya que por lo general el monto del contrato inicialmente pactado sufre modificaciones, las cuales deben ser acreditadas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: A Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.02 DE LA LEY DE CONTRATACIONES

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA, que si se aplicará el Acuerdo de Sala Plena Nº 002-2023, para acreditar la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDSJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Contratación para la Ejecución de la Obra IOARR ¿Reparación De Reservorio y Cerco Perimétrico; En El (La) Sector

Quemana Horno En La Localidad San Juan, Distrito De San Juan Provincia Lucanas, Departamento Ayacucho con CUI

N°.2612870

Ruc/código : 20451738284 Fecha de envío : 26/10/2024

Nombre o Razón social : SENICON CONSTRUCCIONES E INGENIERIA E.I.R.L Hora de envío : 13:22:25

Observación: Nro. 8 Consulta/Observación:

De la revisión integral del expediente técnico de obra publicado en el SEACE, se advierte que no se habrían encontrado la siguiente información; CIRA Y/O PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO Por lo que considerando que dicha información debería formar parte del Expediente técnico de la obra, corresponde a la Entidad verificar y publicar de manera íntegra y/o completa el contenido del Expediente Técnico, de tal forma que se logre el cumplimiento de la finalidad publica y así reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias que repercutan en el proceso de contratación.

En tal sentido, de no contar con dicha información, solicito se declare la nulidad del procedimiento hasta corregir dicha deficiencia Realizamos

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1 Literal: A Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.02 de LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a que el recurrente se advierte que no se habrían encontrado la siguiente información: CIRA Y/O PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO, Al respecto cabe aclarar lo siguiente:

Que en virtud de la DECRETO SUPREMO Nº 003-2014-MC, indica en el Artículo 57. EXCEPCIONES A LA TRAMITACIÓN DEL CIRA, 57.2. Proyectos que se ejecuten sobre infraestructura preexistente.

Tratándose de proyectos que se ejecuten sobre infraestructura preexistente, no será necesaria la tramitación del CIRA El presente contratación es para una ejecución de un IOARR, que generalmente representa una intervención puntual, selectiva y específica de un proyecto existente.

Por lo que el comité de selección NO ACOGE la observación planteada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDSJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Contratación para la Ejecución de la Obra IOARR ¿Reparación De Reservorio y Cerco Perimétrico; En El (La) Sector

Quemana Horno En La Localidad San Juan, Distrito De San Juan Provincia Lucanas, Departamento Ayacucho con CUI

N°.2612870

Ruc/código : 20451738284 Fecha de envío : 26/10/2024

Nombre o Razón social : SENICON CONSTRUCCIONES E INGENIERIA E.I.R.L Hora de envío : 13:28:08

Observación: Nro. 9 Consulta/Observación:

EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD LA DEFINICIÓN DE OBRAS SIMILARES HA CONSIDERADO UNA OBRA MUY ESPECÍFICA LO CUAL VA EN CONTRA DE LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD DE CONDICIONES Y RESTRINGE LA PARTICIPACIÓN DE LOS POSTORES. SOBRE EL PARTICULAR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY Y EL ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO, ASÍ COMO LA DIRECTIVA N°001-2019-OSCE/CD, EN CUANTO A LA DEFINICIÓN DE OBRA SIMILARES, DEBE TENERSE PRESENTE QUE ES RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD ESTABLECER DICHA DEFINICIÓN, LA CUAL SE ESTABLECE CONSIDERANDO QUE POR OBRA SIMILAR ES AQUÉLLA DE NATURALEZA SEMEJANTE A LA QUE SE DESEA CONTRATAR, ENTENDIÉNDOSE POR SEMEJANTE A AQUELLO PARECIDO Y NO IGUAL, DE MANERA QUE, PARA SU DEFINICIÓN SE DEBERÁ TENER EN CUENTA AQUELLOS TRABAJOS PARECIDOS O DE NATURALEZA SEMEJANTE A LA QUE SE CONVOCA Y CONSIDERANDO QUE PARA ESTE TIPO DE OBRA CUENTA CON FICHA DE HOMOLOGACIÓN SE PODRÍA TOMAR EN CUENTA LO INDICADO PARA LAS OBRAS SIMILARES. EN ESA MISMA LÍNEA, EL OSCE EN DIFERENTES PRONUNCIAMIENTOS HA MANIFESTADO QUE ""(...) REQUERIR ACTIVIDADES QUE INCLUYAN CARACTERÍSTICAS, CAPACIDADES, MEDICIONES, RENDIMIENTOS, CANTIDADES, ENTRE OTROS ASPECTOS ESPECÍFICOS (...) RESULTARÍAN EXIGENCIAS

EXCESIVAS QUE PODRÍAN VULNERAR EL PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA QUE TRANSVERSALMENTE REGULA TODA CONTRATACIÓN ESTATAL (...)"", TAL COMO SE HIZO EN EL PRONUNCIAMIENTO N° 356-2020/OSCE-DGR O EN EL PRONUNCIAMIENTO N° 068-2021/OSCE-DGR, POR LO QUE LA TRANSGRESIÓN A LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO POR EL REQUERIMIENTO QUE LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN. POR LO QUE SOLICITAMOS PARA UNA MAYOR PARTICIPACION DE POSTORES Y GUARDANDO RELACION EN OBRAS DE REPARACION DE RESERVORIO Y/ BOCATOMA

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: B Literal: 3.2 Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

El participante debe formular sus consultas y observaciones de manera debidamente motivada, concreta, clara y sin ambigüedades, que permita al comité de selección o al órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, absolverlas a su vez con claridad.

De acuerdo al listado de requerimiento de homologación de Perú compras, según la denominación del rubro solo se encuentra construcción y saneamiento, para el presente contratación de ejecución de obra no se encuentra fichas de homologación sobre experiencia del postor en la especialidad la definición de obras similares.

Por lo que el comité de selección NO ACOGE la observación planteada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-1-2024-MDSJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Contratación para la Ejecución de la Obra IOARR ¿Reparación De Reservorio y Cerco Perimétrico; En El (La) Sector

Quemana Horno En La Localidad San Juan, Distrito De San Juan Provincia Lucanas, Departamento Ayacucho con CUI

N°.2612870

Ruc/código : 20547282559 Fecha de envío : 30/10/2024

Nombre o Razón social : ARO CONSTRUCTORA Y MINEROS EIRL Hora de envío : 22:30:06

Observación: Nro. 10 Consulta/Observación:

Se observa que la nomenclatura de la experiencia similar : Reparación de Captación Superficial de Agua en Bocatoma, Creación del Proyecto Integral de Reservorio Nocturno, tal como lo han colocado, restringe la participación de los postores, ya que denota que esta muy especifico, se nota claramente el direccionamiento a un único postor que cumpla a cabalidad el determinado nombre de la experiencia requerida, de esta forma el Comité esta trasgrediendo los principios básicos de las contrataciones públicas, establecidos en art.2 de la LCE, Libertad de concurrencia, Igualdad de trato, Transparencia, competencia, entre otros, SOLICITAMOS, en aras de la mayor transparencia y por ende mayor participación de postores, que se amplíe y modifique el requerimiento de la experiencia similar de acuerdo a lo siguiente: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación y/o Reparación de Captación Superficial de Agua en Bocatoma y/o Creación del Proyecto Integral de Reservorio Nocturno y/o reservorios y/o tanques elevados y/o obras de agua potable y alcantarillado donde incluya reservorio y/o cerco perimétrico y/o reservorio y/o edificación en general.

De no ampliar la nomenclatura se configura una causal de nulidad y la respectiva denuncia penal a los miembros del comité por el direccionamiento del proceso de adjudicación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: B Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la LEY

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la forma de acreditación de la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, solicito confirmar la aplicación del Acuerdo de Sala Plena N°002-2023.

Sobre la posibilidad de incluir ¿componentes¿ y/o ¿partidas¿ de la obra similar.

- 10. De otro lado, también durante el trámite de los recursos de apelación, se ha identificado que algunas entidades vienen solicitando que las obras ejecutadas por los postores, y que son declaradas por estos para acreditar el requisito ¿experiencia del postor en la especialidad¿, posean determinados componentes, o incluso partidas, es decir, la ejecución de determinadas prestaciones que, supuestamente, caracterizan a las obras y les otorgan la condición de ¿similar¿ a la que es objeto de la convocatoria. Como correlato de ello, en dichos casos, los ¿componentes¿ o ¿partidas¿ que hacen similar a la obra deben también ser acreditados con los documentos de la oferta.
- 11. En tal sentido, considerando que la exigencia de los ¿componentes¿ o ¿partidas¿ surge en el planteamiento de la definición de ¿obras similares¿ contempladas en las bases del procedimiento, es pertinente señalar que las bases estándar aprobadas por el OSCE mediante la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD y sus modificatorias, establecen una instrucción general para dicho efecto, en el sentido que indican: ¿Se considerará obra similar a [CONSIGNAR LAS OBRAS QUE CALIFICAN COMO SIMILARES]¿.

Como se aprecia, las bases estándar son precisas al disponer que las entidades consignen en las bases de sus procedimientos de selección, en este apartado, aquellos tipos de obras que califican como similares, sin habilitar a que se consignen componentes o partidas de obras, para determinar la similitud.

Por lo que el comité de selección NO ACOGE la observación planteada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDSJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Contratación para la Ejecución de la Obra IOARR ¿Reparación De Reservorio y Cerco Perimétrico; En El (La) Sector

Quemana Horno En La Localidad San Juan, Distrito De San Juan Provincia Lucanas, Departamento Ayacucho con CUI

N°.2612870

Ruc/código : 20547282559 Fecha de envío : 30/10/2024

Nombre o Razón social : ARO CONSTRUCTORA Y MINEROS EIRL Hora de envío : 22:30:06

Consulta: Nro. 11 Consulta/Observación:

Confirmar que no será necesario presentar ningún documento para acreditar la capacidad técnica y profesional, de acuerdo a lo establecido en el art. 49.3 del reglamento ni tampoco declaraciones juradas del personal clave y/o personal no clave para la presentación de ofertas, y de corresponder, estos serán presentados únicamente para la suscripción de contrato.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a Directiva N.º 001-2019-OSCE/CD de aprueba las BASES Y SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS ESTÁNDAR PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN - LEY 30225, para acreditar la capacidad técnica y profesional no se requerirá declaraciones juradas adicionales, estos requisitos serán presentados para la suscripción de contrato

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 05/11/2024 08:15

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDSJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Contratación para la Ejecución de la Obra IOARR ¿Reparación De Reservorio y Cerco Perimétrico; En El (La) Sector

Quemana Horno En La Localidad San Juan, Distrito De San Juan Provincia Lucanas, Departamento Ayacucho con CUI

N°.2612870

Ruc/código : 20547282559 Fecha de envío : 30/10/2024

Nombre o Razón social : ARO CONSTRUCTORA Y MINEROS EIRL Hora de envío : 22:30:06

Consulta: Nro. 12 Consulta/Observación:

Solicitamos Confirmar que el desagregado y/o desconsolidado de los gastos generales, no será presentado conjuntamente con el Anexo 6 de la propuesta económica, y éste será presentado únicamente para la suscripción de contrato, además confirmar que el anexo 6 se presentará únicamente la estructura de las partidas con su metrado multiplicado por su precio unitario, de acuerdo al modelo del anexo 6

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El postor deberá presentar su oferta, para el caso específico el ¿Anexo N° 06¿, según lo antes mencionado, el total de partidas dispuestas en el Expediente Técnico y la normativa aplicable al presente procedimiento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDSJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Contratación para la Ejecución de la Obra IOARR ¿Reparación De Reservorio y Cerco Perimétrico; En El (La) Sector

Quemana Horno En La Localidad San Juan, Distrito De San Juan Provincia Lucanas, Departamento Ayacucho con CUI

N°.2612870

Ruc/código : 20547282559 Fecha de envío : 30/10/2024

Nombre o Razón social : ARO CONSTRUCTORA Y MINEROS EIRL Hora de envío : 22:30:06

Consulta: Nro. 13 Consulta/Observación:

Solicitamos Confirmar que el terreno donde se realizará la obra está libre y sin obstrucciones que puedan afectar el inicio de los trabajos y además solicitamos anexar el documento que acredite la disponibilidad física del terreno, de no ser así, confirmar que se otorgará ampliaciones de plazo en caso de afectación por cualquier motivo

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al expediente técnico de obra si se cuenta con disponibilidad física de terreno que se encuentra anexada en el presente procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDSJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Contratación para la Ejecución de la Obra IOARR ¿Reparación De Reservorio y Cerco Perimétrico; En El (La) Sector

Quemana Horno En La Localidad San Juan, Distrito De San Juan Provincia Lucanas, Departamento Ayacucho con CUI

N°.2612870

Ruc/código : 20547282559 Fecha de envío : 30/10/2024

Nombre o Razón social : ARO CONSTRUCTORA Y MINEROS EIRL Hora de envío : 22:30:06

Consulta: Nro. 14 Consulta/Observación:

Solicitamos Confirmar que el desagregado de los ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS, no será presentado adjunto con el Anexo 6 de la propuesta económica, y sólo serán presentados por el ganador de la buena pro

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El análisis de precios unitarios no serán presentados adjunto con el Anexo 6 serán presentados para la suscripción de contrato

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 05/11/2024 08:15

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDSJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Contratación para la Ejecución de la Obra IOARR ¿Reparación De Reservorio y Cerco Perimétrico; En El (La) Sector

Quemana Horno En La Localidad San Juan, Distrito De San Juan Provincia Lucanas, Departamento Ayacucho con CUI

N°.2612870

Ruc/código : 20547282559 Fecha de envío : 30/10/2024 Nombre o Razón social : ARO CONSTRUCTORA Y MINEROS EIRL Hora de envío : 22:30:06

Consulta: Nro. 15 Consulta/Observación:

confirmar que para el fiel cumplimiento de contrato la entidad aceptará fianzas Y POLIZAS DE CAUCION emitidas por empresas aseguradosas como Secrex, AVLA, etc., autorizadas y supervisadas por la SBS

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Para perfeccionamiento de contrato la garantía de fiel cumplimiento pueda ser cubierto por carta fianza, o con la retención del monto correspondiente del contrato bajo las condiciones establecidas en la norma.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDSJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Contratación para la Ejecución de la Obra IOARR ¿Reparación De Reservorio y Cerco Perimétrico; En El (La) Sector

Quemana Horno En La Localidad San Juan, Distrito De San Juan Provincia Lucanas, Departamento Ayacucho con CUI

N°.2612870

Ruc/código : 20547282559 Fecha de envío : 30/10/2024

Nombre o Razón social : ARO CONSTRUCTORA Y MINEROS EIRL Hora de envío : 22:30:06

Consulta: Nro. 16 Consulta/Observación:

Sírvase confirmar si es necesario agregar el símbolo de los porcentajes de los gastos generales, utilidad e IGV del cuadro de desagregados de partidas según el formato del anexo 6, o sólo es válido colocar los montos correspondientes a los gastos generales en dicho formato.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El postor debe adjuntar el desagregado de partidas que sustenta su oferta, tal como se muestra de manera referencial en el las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDSJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Contratación para la Ejecución de la Obra IOARR ¿Reparación De Reservorio y Cerco Perimétrico; En El (La) Sector

Quemana Horno En La Localidad San Juan, Distrito De San Juan Provincia Lucanas, Departamento Ayacucho con CUI

N°.2612870

Ruc/código :20547282559Fecha de envío :30/10/2024Nombre o Razón social :ARO CONSTRUCTORA Y MINEROS EIRLHora de envío :22:30:06

Consulta: Nro. 17 Consulta/Observación:

"sirvase confirmar, si se podrá acreditar obras similares cuya denominación sea diferente a lo establecido en las bases, teniendo en consideración que el OSCE en diferentes jurisprudencia determina SEGUN LA OPINIÓN N°030-2019 el listado contemplado en la referida definición no tiene un carácter taxativo, por consiguiente, existen actividades que pueden ser consideradas obras, a pesar de no estar comprendidas en dicho listado; para tal efecto, estas actividades deben guardar una relación de semejanza con aquellas otras comprendidas en la definición de ¿obra¿ del Anexo Único del Reglamento.

De lo expuesto, se desprende que el objeto de la prestación puede ser calificado como obra en la medida que las actividades o trabajos previstos para su ejecución ¿aun cuando no se encuentren comprendidos en la definición de ¿obra¿- reúnan las siguientes condiciones: (i) deban desarrollarse en bienes inmuebles; (iii) requieran dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos; y, (iii) guarden una relación de semejanza con las actividades listadas en la definición de ¿obra¿ del Anexo Único del Reglamento. Por tanto es necesario que el comité revise en forma integral la propuesta, a pesar de que el nombre no este dentro de los términos del Anexo de definiciones"

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección al momento de definir los alcances de una obra similar debe precisar en las Bases, los trabajos que resultan parecidos o semejantes a aquellos que deben ejecutarse en la obra objeto de la convocatoria; para tal efecto, debe considerarse que, tanto para la contratación de una obra como para la determinación de aquellas que le resultan similares¿ en tal sentido la entidad es la responsable de velar que se cumpla a cabalidad la definición de similar y que se seleccione a un postor que cumpla con lo necesario para acreditar su experiencia en obras de igual envergadura y complejidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDSJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Contratación para la Ejecución de la Obra IOARR ¿Reparación De Reservorio y Cerco Perimétrico; En El (La) Sector

Quemana Horno En La Localidad San Juan, Distrito De San Juan Provincia Lucanas, Departamento Ayacucho con CUI

N°.2612870

Ruc/código :20547282559Fecha de envío :30/10/2024Nombre o Razón social :ARO CONSTRUCTORA Y MINEROS EIRLHora de envío :22:30:06

Consulta: Nro. 18
Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar si el equipamiento estrategico podrá ser superior al requerido en las bases, considerando que en el mercado existe mayor cantidad de maguinarias y equipos de caracteristicas superiores

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Considerando a pretensión del recurrente se permite acreditar el equipamiento estratégico con equipos de mayores capacidades y/o potencias a lo requerido en las bases, así dichos equipamientos resultaría aplicable validar el equipamiento con mayores características.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDSJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Contratación para la Ejecución de la Obra IOARR ¿Reparación De Reservorio y Cerco Perimétrico; En El (La) Sector

Quemana Horno En La Localidad San Juan, Distrito De San Juan Provincia Lucanas, Departamento Ayacucho con CUI

N°.2612870

Ruc/código : 20547282559 Fecha de envío : 30/10/2024 Nombre o Razón social : ARO CONSTRUCTORA Y MINEROS EIRL Hora de envío : 22:30:06

Consulta: Nro. 19 Consulta/Observación:

confirmar que en las valorizaciones mensuales la entidad va a pagar los reajustes estipulado en los Artículos 38° y 195° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que si se pagaran los importes correspondiente al reajuste de formula polinómica, solicitando la respectiva disponibilidad presupuestal.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDSJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Contratación para la Ejecución de la Obra IOARR ¿Reparación De Reservorio y Cerco Perimétrico; En El (La) Sector

Quemana Horno En La Localidad San Juan, Distrito De San Juan Provincia Lucanas, Departamento Ayacucho con CUI

N°.2612870

Ruc/código : 20547282559 Fecha de envío : 30/10/2024

Nombre o Razón social : ARO CONSTRUCTORA Y MINEROS EIRL Hora de envío : 22:30:06

Consulta: Nro. 20 Consulta/Observación:

Se consulta si es necesario suprimir el ITEM N°_ que se encuentra en el anexo 6, o se mantiene igual debido a que es un anexo de las bases estandar, ya que el procedimiento no contiene una relación de ÍTEM, por lo que no correspondería consignar el acapite del anexo N° 6

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Si bien el las bases administrativas se indica ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO] al momento de elaborar su oferta pueden suprimir por no contener una relación de ítem.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDSJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Contratación para la Ejecución de la Obra IOARR ¿Reparación De Reservorio y Cerco Perimétrico; En El (La) Sector

Quemana Horno En La Localidad San Juan, Distrito De San Juan Provincia Lucanas, Departamento Ayacucho con CUI

N°.2612870

Ruc/código : 20547282559 Fecha de envío : 30/10/2024

Nombre o Razón social : ARO CONSTRUCTORA Y MINEROS EIRL Hora de envío : 22:30:06

Consulta: Nro. 21 Consulta/Observación:

Se solicita confirmar si es necesario colocar la fecha del cálculo al mes del valor referencial en el Anexo Nº6, considerando que las bases estandar no lo estipulan, y tampoo el formato según las bases del procedimiento

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según el formato anexo 6 no se solicita fecha de cálculo según las bases estándar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDSJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Contratación para la Ejecución de la Obra IOARR ¿Reparación De Reservorio y Cerco Perimétrico; En El (La) Sector

Quemana Horno En La Localidad San Juan, Distrito De San Juan Provincia Lucanas, Departamento Ayacucho con CUI

N°.2612870

Ruc/código : 20547282559 Fecha de envío : 30/10/2024

Nombre o Razón social : ARO CONSTRUCTORA Y MINEROS EIRL Hora de envío : 22:30:06

Consulta: Nro. 22 Consulta/Observación:

Solicitamos que en la integración adjunten todas las cotizaciones, ya que no están en el expediente colgado del SEACE

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Para la integración de bases de adjuntara las cotización de los materiales conjuntamente con las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 05/11/2024 08:15

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDSJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Contratación para la Ejecución de la Obra IOARR ¿Reparación De Reservorio y Cerco Perimétrico; En El (La) Sector

Quemana Horno En La Localidad San Juan, Distrito De San Juan Provincia Lucanas, Departamento Ayacucho con CUI

N°.2612870

Ruc/código : 20547282559 Fecha de envío : 30/10/2024 Nombre o Razón social : ARO CONSTRUCTORA Y MINEROS EIRL Hora de envío : 22:30:06

Consulta: Nro. 23 Consulta/Observación:

SE SOLICITA LA PROGRAMACION CPM , YA QUE ESTA NO SE ENCUENTRA EN LOS ARCHICOS COLGADOS EN

EL SEACE

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Para la integración de bases se adjuntara programación cpm

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDSJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Contratación para la Ejecución de la Obra IOARR ¿Reparación De Reservorio y Cerco Perimétrico; En El (La) Sector

Quemana Horno En La Localidad San Juan, Distrito De San Juan Provincia Lucanas, Departamento Ayacucho con CUI

N°.2612870

Ruc/código : 20547282559 Fecha de envío : 30/10/2024

Nombre o Razón social : ARO CONSTRUCTORA Y MINEROS EIRL Hora de envío : 22:30:06

Observación: Nro. 24 Consulta/Observación:

observamos que no se adjuntado el estudio de canteras, el estudio de suelos

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3 Literal: A. Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art.2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Para integración de bases se publicara estudio de canteras y el estudio de suelos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 05/11/2024 08:15